



**Excelentísimo Señor D. Cristóbal Montoro Romero**

**Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas**

La **Central Sindical Independiente y de Funcionarios** (CSI-F), sindicato más representativo en el ámbito de las Administraciones Públicas, procede a trasladarle en representación de la mayoría de los empleados públicos la petición para que intervenga, a través de su Grupo Parlamentario, en la modificación de la adicional 2ª del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

En la actual situación económica del País, se hace necesario que los ciudadanos conozcamos los verdaderos motivos de una situación de crisis que día a día nos muestra nuevas caras pero, siempre con los mismos actores. El actual déficit que atraviesa nuestro País no ha sido generado ni por los Servicios Públicos ni por los Empleados Públicos, pero curiosamente hemos ocupado páginas y páginas en los medios de comunicación, como si fuéramos la causa y la solución viniera con la destrucción de la calidad en los servicios públicos y con la degradación de las condiciones laborales de los Empleados Públicos. Nos preocupa profundamente esta reforma, que va a propiciar la destrucción de empleo en las Administraciones Públicas, sin entrar a valorar si es necesario o no, reiteramos nuestra oferta de trabajar y negociar para adecuar las Administraciones Públicas a los tiempos actuales. Esta es la auténtica aportación que dará estabilidad a nuestro País, trabajar entre todos los agentes en la modernización y reforma de una Administración que siempre está y estará al servicio de los ciudadanos, por encima de Partidos y de Sindicatos.

Lo que a estas alturas está claro es que los "mercados" no responden a las medidas tomadas hasta la fecha. Creemos que se hace necesario buscar soluciones que no sean bajar el sueldo a los Empleados Públicos, ni reducir una Administración con un tamaño bastante homologable a los estándares europeos. Probablemente "los mercados", tengan más información que los ciudadanos españoles sobre las causas de la actual situación de España y vean que las medidas adoptadas sobre la Función Pública española no hacen

sino generar un alto grado de inestabilidad económica en los trabajadores públicos con una contraproducente repercusión en la actual situación al provocar un importante descenso del consumo interno.

Probablemente lo que no se adapte a los estándares europeos sea la banca o las actuaciones de las cajas de ahorro, o muchos gastos realizados por las Administraciones Públicas en "muchos conceptos" que no son Servicios Públicos ni por tanto la verdadera Administración Pública o algunas empresas públicas que solo existen para burlar los controles públicos del gasto y de la contratación.

El Estado, las Comunidades Autónomas y la Administración Local podrán despedir al personal laboral que accedió a su plaza mediante proceso selectivo aduciendo causas, técnicas, organizativas y de la producción igual que en la empresa privada, con el agravante que van a ser los trabajadores del sector público los que asuman íntegramente las consecuencias del despilfarro y de la mala gestión de los administradores políticos. Una medida que no va aportar las soluciones necesarias en el medio y largo plazo. ¿Cómo y quien va a decidir lo que es y lo que no es necesario? ¿Se utilizarán los mismos criterios que nos han llevado a la situación que nos encontramos? Reiteramos que antes de aplicar estas medidas a los trabajadores del Sector Público, se han quedado en el tintero la supresión de muchas actuaciones innecesarias, que son las que nos han puesto en esta situación y que no aportan nada a los ciudadanos.

En el trámite del Senado, en lo relativo a la disposición adicional 2ª, sería conveniente encontrar una redacción alternativa que deje claro que el acceso mediante un proceso selectivo realizado bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público, sea elemento diferenciador. Estamos en contra de la posibilidad de despido del personal que ha accedido por procesos selectivos al tratarse de servicios públicos que deben ser realizados independientemente de los criterios políticos de cada momento, incluso independiente de la situación de crisis general, los impuestos de los ciudadanos deben garantizar unos servicios públicos. Quedan opciones parlamentarias para hacerlo.

Proponemos y le solicitamos su intervención para introducir la siguiente redacción “*que en ningún caso, lo establecido en esta disposición adicional segunda, sea de aplicación al personal laboral que ha adquirido esta condición por el procedimiento selectivo de ingreso establecido al efecto.*”

Madrid a 4 de junio de 2012

**Fdo: Miguel Borra Izquierdo**

**Presidente Nacional de CSI-F**